



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.

Presidente: Muy buenos días estimados compañeros de las Comisiones Unidos de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables voy pedir a la Diputada Patricia Guillermina nos sirva apoyándonos amablemente como Secretaría de estas comisiones. Por lo que le solicito pase lista de asistencia de las Comisiones en mención.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, muy buenos días. Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Se integra.

Presidente: Se integra por que está aquí al lado.

Secretaria:

Diputado Ernesto Robinsón, pues también está aquí al lado.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Justifica.

La de la voz. Presente.

Por la Comisión de Grupos Vulnerables:

Diputada, la de la voz presente

Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presentó justificante.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente

Diputada Laura Felicitas García, presente

Diputada Laura Teresa, justificó.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente

Diputado Gabriel Robinsón.

Secretaria: Hay una asistencia de **6** Diputados Integrantes de las Comisiones por las dos Comisiones existe el quórum requerido para celebrar la reunión de trabajo de estas comisión. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Compañeros Legisladores habido cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **once** horas con **cuarenta y cuatro minutos** del día **29** de junio del 2016.

Presidente: Solicito amablemente a la Diputada Patricia Guillermina Rivera, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente el Orden del Día es el siguiente I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto que adiciona un capítulo IV al título sexto y se adiciona el título octavo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto que reforma el Capítulo XVI denominándose "Del Derecho a la Accesibilidad, Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información" y el artículo 56 Bis y se adiciona el artículo 56 Septies, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 fracción V de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Damos vista de Lista de asistencia y presencia de la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez aquí en las Comisiones Unidas.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones si tienen aprobar el orden del día se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidente: Hermosillo, Blanca, está bien.

Presidente: Compañeros Diputados, se incorpora el Diputado Arcenio.

Secretaria: Le damos la bienvenida al Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Puedo votar.

Presidente: Si es el orden del día.



Presidente: Pasamos al punto número IV que es análisis de los puntos previamente establecidos. Primeramente necesitamos saber Iniciativa de Decreto que adiciona un capítulo IV al título sexto y se adiciona el título octavo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas la cual pretende crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto mayor a fin de atender a las personas adultas mayores en situaciones de riesgo y desamparo.

Para tal efecto solicito a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro pertinente.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desean hacer uso de la voz.

Presidente: Okey tiene el uso de la voz Diputada Erika Crespo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Muchas gracias Diputado Presidente, Diputado Secretario. En México de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, la población de personas mayores de 60 años en los últimos años se ha incrementado debido a la mayor esperanza de vida, volviendo a ser un país de personas mayores, en 2010 el Censo de Población y Vivienda del INEGI, registro 10.1 millones de personas adultas de más de 60 años de edad, quienes corren el riesgo constante de sufrir el abandono y la negación de oportunidades y de derechos fundamentales, en nuestro Estado la cantidad total de personas de 60 años y más, es de 285 mil 97 personas, dentro de las políticas públicas del ejecutivo federal, la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con el programa pensión para adultos mayores atendiendo con apoyos económicos cada 2 meses y protección social a nivel nacional, además también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM teniendo como requisito el contar con 65 años de edad en adelante, ser mexicanos por nacimiento o mínimo de 25 años de residencia en el país y que no reciban pensión mayor a 1,092 pesos mensuales, por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, coadyuvando a su vez a combatir la pobreza, respecto al marco jurídico de Tamaulipas, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, menciona que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, proporcionar los servicios gratuitos de asistencia, asesoría jurídica y representación legal, a las personas adultas mayores con el fin de garantizar su integridad y evitar cualquier



acto que ponga en riesgo su persona, bienes y derechos, respetando en todo momento su heterogeneidad y en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado, atender y tratar a las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito, a pesar de contar con mecanismos e instituciones enfocadas a la protección de los adultos mayores, es fundamental atender las necesidades de este grupo de población de tal modo que se puedan eliminar las barreras que obstaculizan su participación plena en nuestra sociedad, garantizando el pleno respeto de sus derechos para mejorar así el bienestar y la calidad de vida de estas personas, recordemos que hace algunas décadas los adultos mayores eran sinónimos de respeto considerados como personas de vasta experiencia, sabiduría y conocimientos, ellos son piezas fundamentales en la conservación de tradiciones y costumbres resultando de suma importancia para las futuras generaciones, por ello debemos reconocer aquéllos que nos han educado, que nos han formado y cuidado y que por su edad se colocan en un estado de vulnerabilidad mayor, respecto al resto de la población, coincido con los promoventes de que no podemos permitir más que los adultos mayores sean víctimas de abandono, negligencia, explotación, de agresiones físicas y psicológicas, incluso en la mayoría de las ocasiones por parte de su propio núcleo familiar, lo anterior nos impulsa a fortalecer los mecanismo y a crear instituciones orientadas a combatir la violencia y maltrato que sufren nuestros adultos mayores por lo que es prioritario que el estado, cuente con los instrumentos necesarios para brindarle a este grupo vulnerable una vida con dignidad, es por esto que se pretende crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, instancia que brindará atención protegerá y trabajará en defensa de la integridad física y psicoemocional de los adultos mayores, por lo anteriormente expuesto, estimo viable la creación de la Procuraduría de la defensa del Adulto Mayor, la cual no pretende quitarle la obligación a las familias de cuidado y protección de sus integrantes Adultos Mayores y absorberla el Estado, sino que tiene una función reguladora, mediadora e integradora de la familia, dando un paso más en la promoción defensa y respeto de los derechos de las personas Adultos Mayores, por lo cual solicito a ustedes su apoyo de aprobar en sentido positivo la presente iniciativa y ustedes tienen el cuadro comparativo donde se explica que la, a como se propuso por parte de los promoventes el hecho de que pongan 70 años, la propuesta también es que sea 65 años, por lo que ya mencioné, respecto a los programas de orden federal. Es cuanto Diputado.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz, sí.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sobre la iniciativa del punto tres.



Presidente: Estamos en la 1, primero y la votamos y luego vamos al 2 y así nos vamos, en el punto número 1, alguien desea hacer uso de la voz, de no haber mayores propuestas, somete a consideración de estas Comisiones, la presente iniciativa de decreto para someterla a su votación, los que estén a favor de la presente, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, los que estén en contra, o abstención, no hay problema, si, toda vez que ha sido votada, solicito a Servicios Parlamentarios elabore el dictamen correspondiente, pasaremos continuando con el siguiente asunto, analizaremos la Iniciativa de Decreto que reforma el capítulo XVI, denominándose del Derecho a la accesibilidad, libertad de expresión, opinión y acceso a la información, y el artículo 56 bis., y se adiciona el artículo 56 septies de la Ley de integración social de personas con discapacidad, lo cual tiene por objeto dotar a los edificios públicos de sistemas, tecnologías, información, ayudas técnicas en formatos susceptibles de ser comprendidas por las personas con discapacidad, contar en entre su personal y tecnologías con un intérprete del sistema braille, así mismo propone establecer entre otras las siguientes medidas, facilitar de manera oportuna y sin costo adicional la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, promover la utilización del lenguaje de señas mexicanas el sistema braille y otros medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos Sistemas y Tecnologías de la Información y la Comunicación incluida el internet, para tal efecto, solicito a la Diputada Patricia Guillermina Rivera tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar respecto al punto número dos.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se les consulta si algún diputado integrante de estos Órganos Parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz diputada.

Secretaria: La discapacidad, es una realidad humana que ha sido percibida de manera distinta a través del paso del tiempo, hasta la actualidad, a través de la historia, las personas con discapacidad han sido consideradas como individuos que requieren de la protección de la sociedad y abocan simpatía y respeto, por lo que se les debe reconocer que tienen necesidades e impedimentos propios que lo hacen sujetos de igualdad para desarrollar en distintos sectores sociales, tales como el académico, cultural, deportivo y laboral, entre otros, que los haga estar a la par de cualquier persona, sobre este tema es de vital importancia mencionar que es precisamente en los tratados internacionales, donde se le tomo un nuevo concepto sobre la discapacidad y las personas que la padecen, el cual se define de la manera siguiente: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencia y las barreras debidas



a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condición con los demás, en ese panorama se estima que hoy debe de hacerse un mayor análisis en los factores sociales es decir que una parte sustancial de las dificultades y desventajas que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a sus propias limitaciones si no a carencias, obstáculos y barreras que existan en el entorno social, en consecuencia debe concebirse a la discapacidad como la desventaja que tiene una persona a la hora de participar en igualdad de condiciones, resultante de sus limitaciones pero también a efecto de los obstáculos respectivos del entorno, ahora bien en el contexto local, resulta oportuno destacar los avances generados a la fecha en este órgano congresional, del cual esta Comisión ha desempeñado un papel importante en ese sentido, toda vez que en fecha 12 de diciembre de 2014 mediante Decreto No. LXII-544, se publicó la reforma de la denominación del Capítulo XVI, y el artículo 56; y se adicionan los artículos 56 BIS, 56 TER, 56 QUATER, 56 QUINQUIES y 56 SEXIES, iniciativa promovida por esta propia Comisión y que su objeto central fue en materia de barreras arquitectónicas a fin de que las personas con discapacidad logren desplazarse de manera fácil y sin riesgos en edificios de carácter público y privado en nuestro Estado. Así también en fecha 05 de febrero de 2014, esta Sexagésima Segunda Legislatura tuvo a bien exhortar de manera respetuosa a los 43 ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que den cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas y que al efecto emitan su Plan de Acciones para la Eliminación de Toda Barrera que Impida el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad. Luego de los dos antecedentes antes expuestos, es de resaltarse el interés de las y los legisladores por mantener un marco normativo vigente, actualizado y que contribuya a garantizar los derechos de este sector de la población que requiere la debida atención. En ese contexto encontramos la propuesta que nos ocupa y que tiene como objeto modificar el **Capítulo XVI**, para que se denomine **“DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.”** Así también la reforma del artículo 56 Bis, y adición de un artículo 56 Septies que propone la libertad de expresión y opinión estableciendo entre otras el acceso a la información digital en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, así como el acceso a ser informados y asesorados para conocer los programas sociales existentes, y para su debido cumplimiento se propone que, todas las oficinas, dependencias, instituciones públicas o privadas donde se brinden servicios de atención al público, destinarán un área especial y ofrecerán un trato preferente en la atención de personas con discapacidad, siendo estos ubicados estratégicamente para el fácil acceso y con los señalamientos necesarios para su rápida localización. Estas Comisiones observamos que su finalidad es establecer



acciones para promover el desarrollo de las personas que presentan algún tipo de discapacidad a efecto de contribuir a mejorar el nivel de vida y facilitar de manera solidaria el disfrute de bienes y servicios a que tienen derecho, que posibilitan su integración a la vida social en la Entidad. En tal virtud estimamos procedente la propuesta materia de análisis, toda vez que como se estableció en párrafos anteriores la Convención de la Organización de las Naciones Unidas en Materia de los nuevos Derechos Internacionales para personas con Discapacidad, así como los Tratados Internacionales en materia de personas con discapacidad han servido para ser retomados en la presente iniciativa, en rubros como el derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población, y contiene las acciones que deben realizar las autoridades competentes para garantizar dicho derecho. No somos omisos en destacar que los rubros sobre los que versan la iniciativa materia de análisis se ha visto fortalecida con la aprobación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece diversos conceptos y obligaciones para los sujetos obligados, hecho que le convierten en una ley incluyente, garantizando de esta manera el acceso a la información pública a las personas con discapacidad, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Ok, alguien más desea hacer uso de la voz.

Habida cuenta de que ha sido expuesto de manera puntual la presente iniciativa referente al numeral 2 del orden del día, someto a consideración de estas Comisiones unidas de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, quienes estemos a favor de la misma, nos sirvamos levantando la mano de la forma acostumbrada.

En tal virtud ha sido aprobada por lo cual solicitamos a los compañeros de Servicios Parlamentarios se elabore el dictamen o el proyecto de dictamen correspondiente de los asuntos expuestos en esta reunión.

Por ultimo pasemos al punto número 3 del programa del orden del día, para analizar la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 11, fracción V de la Ley de Integración del Estado de Tamaulipas, la cual propone adicionar a las atribuciones del Consejo Tamaulipeco para el bienestar y la incorporación al Desarrollo de Personas con Discapacidad firmada en el primer mes de cada ejercicio fiscal un convenio con el sector privado en el que se establezcan los puestos de trabajo disponibles para las personas con discapacidad, el perfil de personas que califiquen para puestos y los estímulos fiscales que se otorgarán a



los empleadores. En tal efecto le solicito a la Diputada pregunte a los miembros de ambas Comisiones si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz, Diputada Laura Felicitas.

Presidente: Diputada tiene el uso de la voz.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Gracias Diputado. Recibida y analizada la presente iniciativa que nos fue debidamente turnada a estas Comisiones, tengo a bien plantear una propuesta al respecto, al tenor de los siguiente: de acuerdo con estadísticas del INEGI en México el número de personas con alguna limitación física o mental, ascendía a 5.7 millones en el 2010, siendo aún persistente una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para este grupo, destacándose el desempleo como la principal preocupación de personas con discapacidad debido a la falta de inclusión laboral, la discriminación y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo entre otros. El aseguramiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad es un esfuerzo permanente que precisa la participación, no solo del aparato gubernamental sino de la sociedad en su conjunto, garantizar el derecho a un entorno accesible en todos los aspectos que establece el marco jurídico internación e interno de nuestro país permitirá a las personas con discapacidad, vivir en forma independiente incorporándose a la vida en sociedad y al desarrollo. Resulta destacable mencionar que México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 13 de diciembre de 2006, ratificándola el 17 de diciembre de 2007, para entrar en vigor el 3 de mayo de 2008. El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno del conjunto de los derechos humanos para las personas con discapacidad retomando una serie de ámbitos fundamentales como la accesibilidad, la libertad de movimiento la salud, la educación, el empleo, la rehabilitación, la participación en la vida política, la igualdad y la no discriminación sin necesidad de crear algún derecho nuevo y únicamente expresando los derechos existentes que deberán atender íntegramente las necesidades y la situación de las personas con discapacidad, por lo que respecta nuestro país el 30 de marzo del 2007 el ejecutivo federal firmo la convención enviándola para su ratificación al Senado de la República lo cual tubo afecto el 27 de septiembre del mismo año, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre siguiente, entrando en vigor el 3 de mayo del 2008, de lo anterior se deriva que los Estados que ratificaron la Convención están obligados a presentar al Comité, por conductos del Secretario General de la Naciones Unidas, un informe exhaustivo



sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de 2 años contado a partir de la entrada en vigor de la Convención en el Estado Parte de que se trate. Dentro de las observaciones hechas por el Comité, se recomendó al Estado Mexicano entre otras lo siguiente: **Fortalecer con recursos adecuados los programas de acceso al empleo para las personas con discapacidad, en particular personas con discapacidad intelectual y psicosocial, incluyendo medidas que incentiven su contratación en el sector privado.** A lo anterior, vale la pena destacar que en el orden Federal, el Gobierno de la República no ha sido omiso a ello, ya que entre las diversas acciones que contempla el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** para el actual sexenio, establece, por primera vez en la historia del país, la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Asimismo, en materia de inclusión, dentro de las estrategias del **Plan Nacional de Desarrollo**, destaca la 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, cuya línea de acción vinculada al tema en análisis es la siguiente: **Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.** Dadas las observaciones realizadas en el orden internacional por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hacia nuestro país, estimamos que al efecto, en el orden federal se han establecido las bases para que las entidades de la república hagan lo propio y emprendan las acciones necesarias para lograr que se cumplan las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de esta forma estar atendiendo las recomendaciones internacionales. Por lo anterior, estimo que con la presente acción legislativa se da cumplimiento a lo mandado en el Plan Nacional de Desarrollo y que debe ser una directriz a seguir para las entidades federativas; ya que con dicha reforma se propone se firme durante el primer mes de cada ejercicio fiscal un convenio con el sector privado, en el que se establezcan los puestos de trabajo disponibles para las personas con discapacidad, el perfil del personal que califique para estos puestos y los estímulos fiscales que se otorgaran a los empleadores. En tal virtud es imperiosa la necesidad de que nuestro Estado, y este Poder Legislativo, trabajen en la creación, desarrollo y fortalecimiento de las medidas y políticas tendientes a garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y el respeto pleno de sus derechos, por tal motivo, los invito a emitir una votación en sentido positivo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Correcto, habida cuenta de que ha sido expuesto ampliamente el tercer punto por la Diputada Laura Felicitas, someto a consideración de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Grupos Vulnerables, quienes



estemos a favor de la presente iniciativa lo sirvamos manifestarlo de la manera acostumbrada.

Ha sido aprobada la presente iniciativa. En tal virtud, se les solicita a los compañeros de servicios parlamentarios se elabore el dictamen correspondiente para que de las situaciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasaremos al punto número 5 de asuntos generales. Compañeros Legisladores procederemos a desahogar este punto, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría toma nota y proceda en su caso al desahogo.

Adelante Diputada.

Secretaria: Muchas gracias, bueno yo nada más quiero hacer el uso de la voz en esta ocasión para agradecer y darles las gracias a todos los compañeros integrantes de la comisión de Grupos Vulnerables, a que cada vez que se les requirió y que se les pidió su apoyo para sacar los trabajos de esta comisión, siempre acudieron con gusto a apoyarnos y a sacar todo lo establecido y la responsabilidad que tenemos en este Congreso. Y a su vez también pues decirles, verdad, que fue un gran honor para mí haber presidido esta comisión de Grupos Vulnerables, agradezco la confianza que me dieron, todo el apoyo que me brindaron y pues yo creo que hasta ahorita pues ya esta será la última reunión que tendremos de comisión de Grupos Vulnerables, y por eso pues aprovecho para decirles a todos ustedes, muchas gracias por todo el apoyo que me brindaron. Y que pues que saben ustedes que cuentan con una amiga y que en donde quiera que estaremos nos veremos como lo que somos, unos compañeros Diputados de la LXII Legislatura. Muchas gracias.

Presidente: Muy bien, una vez agotado el programa previamente aprobado, declaramos clausurada la reunión de estas comisiones unidas siendo las **doce con once minutos del día 29 de junio**, es cuanto compañeros Diputados.